



RIVERA TORRES JESSICA
MONTSERRAT

Fecha: 15/7/2020 18:16:06

RITJ850605474

FOLIO: 588

Tipo de comprobante I

Uso del CFDI G03

Lugar de Expedición: 44410

Régimen Fiscal del Emisor 612

CLIENTE: MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO

COLONIA: CENTRO
ESTADO:

R.F.C.: MJJ850101KP8

C.P.: 45800

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL No. 5/n

PAÍS: MEXICO

CANTIDAD	CLAVEPRODSERV	CLAVE UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.0000	84111506	E48	PAGO POR CONCEPTO DEL 25 % DE EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA AGENCIA DE CHANTEPEC	37,669.12	37,669.12

IMPORTE CON LETRA		
CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.		
MÉTODO DE PAGO	CUENTA DE PAGO	FORMA DE PAGO
PPD		99

SUBTOTAL: 37,669.12
I.V.A.: 6,027.06
TOTAL: 43,696.18



Serie del Certificado del emisor:	00001000000408648794
Folio fiscal:	F3A01B4F-3737-4E7E-A77D-DEBECF618C9F
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Julio 15 2020 - 18:16:08

Sello digital del CFDI

VnKmtA+3erJhWJnXnTR6HiUvAe90eTa3tZeFBN7AgUNambB7tzyH510uL1++dY01ZL+0BxMRzCzh7or//fHrnfK
D/KASQFLcTdg3GLHREtjek+l3buD9gn9J1VXGPY5v44WhdTr4sM0vLk711E1AYjD47BCE5EMPy1QgQqtYler7h
S107ED9PS+1jEvB11fFjklk0chTlMau9Jv+Nbv9Mh8rJbF82wcl7v-jcChK00dmTV60P/YNFyNQN4UDxzbX//OR
5r6Jq2vpy4gn/Fel+Qd1crl3oMqr5zSKi3aynm0CRToniBfVLDh4DmVrD75F9u000QW500EjVYTVgh8yeKQ==

Sello del SAT

1u1NssHWIzms4MGsh22/v0An2SPG0GT8opKRWRGwclF7eSmANM1fPFcmx7nGQ7n53Rvb9KHypvqPto5
xTwrKsd0A5NC+zNE+0G9paJCmpd81TyHnAF2PVPInV514NR0M4Tva4rKdQFGJFyJNDA61ayRr71yYTu
823b+Vq5Yh0A7W361X//kTRWAr10UXvK90NSuF1LrMdm8gavv9G1LV7m57Vajvs8GmEaa4qQ1o9S8E
W7jU8Vv0FE02EysRS1fg0095L7NBj5NW1dTHy+wy6DFG7s7/lanaiPUR1k8Zuv0F2oChy2vT4FU2vne
ev20+grvFh4W3fT0u+7WFA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

111.11F3A01B4F-3737-4E7E-A77D-DEBECF618C9F12020-07-15T18:16:08IMAS0810247C0|VnKmtA+3erJhWJnXnTR6HiUvAe90eTa3tZeFBN7AgUNambB7tzyH510uL1++dY01ZL+0BxMRzCzh7or//fHrnfK
D/KASQFLcTdg3GLHREtjek+l3buD9gn9J1VXGPY5v44WhdTr4sM0vLk711E1AYjD47BCE5EMPy1QgQqtYler7h
S107ED9PS+1jEvB11fFjklk0chTlMau9Jv+Nbv9Mh8rJbF82wcl7v-jcChK00dmTV60P/YNFyNQN4UDxzbX//OR
5r6Jq2vpy4gn/Fel+Qd1crl3oMqr5zSKi3aynm0CRToniBfVLDh4DmVrD75F9u000QW500EjVYTVgh8yeKQ==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

6231-2-25.1-050-261

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
RITJ850605474	RIVERA TORRES JESSICA MONTSERRAT	MJJ850101KP8	MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
F3A01B4F-3737-4E7E- A77D-DEBECF618C9F	2020-07-15T18:16:06	2020-07- 15T18:16:08	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$43,696.18	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

20NC3358978

RITJ850605474

Nombre, Denominación o Razón social

JESSICA MONTSERRAT RIVERA TORRES

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de agosto de 2020, a las 14:48 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||RITJ850605474|20NC3358978|18-08-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

OhIMIAr7sco4Jmcl2CY9s5hknBSoiAP+HhEqjFP8T/m1bu9T2TZByNnCzrTok//tdj/3xJfZ1YZ31PRC5sSnrQN/OI8KM
RgqFFqil62SG7ki9d9MI2j8p3ctlYo8bpDoRnB86PeWsSQFWHEuzir0zejjOrZpulZK3S0GgoMoC4o=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||RITJ850605474|20NC3358978|18-08-2020|P||0000108888800000031||

Sello Digital

OhIMIAr7sco4JmcL2CY9s5hknBSoiAP+HhEqjFP8T/m1bu9T2TZByNnCzrTok//tdj/3xJfZ1YZ31PRC5sSnrQN/OI8KM
RgqFFqil62SG7ki9d9Mt2j8p3ctIYo8bpDoRnB86PeWsSQFWHEuzir0zejjOrZpulZK3S0GgoMoC4o=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.